



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 00583 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	NELSON ENRIQUE LÓPEZ GÓMEZ
Demandado	WILDER JAYNET LEYTH ZAPATA
Tema	DESIGNA CURADOR

En el proceso de la referencia ante la imposibilidad de notificar al ejecutado, se accedió a su emplazamiento por auto de marzo 13 de 2020; levantada la suspensión de términos procesales obligatoria con ocasión de la pandemia, se dispuso que el emplazamiento se haría en la forma dispuesta por el Decreto 806 de junio 04 de 2020 lo que efectivamente se hizo; transcurrido el término legalmente fijado después del emplazamiento, es necesario designar curador ad-litem para que represente al demandado y así continuar el ritual.

Como curador ad-litem del demandado Wilder Jaynet Leyth Zapata se designa al abogado Santiago Hernández Mejía TP 322071, identificado con cédula 1128463114; recibirá notificaciones en el correo Santiago.hernandezme@hotmail.com, teléfono 3215832903. Comuníquese el nombramiento de conformidad con la ley.

Se fija como gastos de curaduría la suma de \$300.000,00 a cargo del ejecutante.

Se insta al ejecutante dar a conocer lo dispuesto al designado para así dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez